

se somete a la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marc Garrigasait Colomes.—50.151.

**FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**DAIMON NAVAL, S. L.**  
**ASTILLEROS DE MARÍN, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Astilleros de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» (la sociedad «Daimon Naval Sociedad Limitada») y que la Junta General y Universal de Socios de «Daimon Naval Sociedad Limitada», han decidido por unanimidad, con fecha de 30 de Junio de 2007, la fusión por absorción de «Daimon Naval Sociedad Limitada» y de «Astilleros de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima Unipersonal», de acuerdo con lo establecido en el artículo 250.2 de la citada Ley. La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto Único de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 243. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 9 de julio de 2007.—D. Ramiro Pablo Comesaña Vázquez, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Factoría Naval de Marín, S.A. Unipersonal y Astilleros de Marín, S.A. Unipersonal, Vicepresidente y Consejero Delegado de Daimon Naval S. L.—50.497. 1.ª 30-7-2007

**FERAL IBERIA, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social mediante la amortización de dos mil cien acciones. Por tanto, el capital social queda reducido en sesenta y tres mil ciento cinco euros y su importe total fijado en setecientos ocho mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria, doña Teresa Fernández Álvarez.—50.186.

**FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social mediante la amortización de mil doscientas sesenta acciones. Por tanto, el capital social queda reducido en tres mil veinticuatro euros y su importe total fijado en ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos euros.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario, don Juan Ernesto Pflüger.—50.189.

**FONTELA GESTIÓN Y EDIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES JOVE, SOCIEDAD ANÓNIMA GESIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad unipersonal)**  
**SOMBRA AZUL, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios y las decisiones adoptadas por las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fontela Gestión y Edificación, Sociedad Anónima» de «Promociones Jove, Sociedad Anónima», «Gesiete, Sociedad Anónima» y «Sombra Azul, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 25 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Fontela Gestión y Edificación, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Promociones Jove, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración de Gesiete, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración de Sombra Azul, S. L.—49.871.

1.ª 30-7-2007

**FRANCISCO MARTÍNEZ PALAU, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**HISPANO ALEMANA DE FERTILIZANTES ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las socie-

dades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Hispano Alemana de Fertilizantes Especiales, Sociedad Limitada», por «Francisco Martínez Palau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y la adquisición en bloque a título universal de su patrimonio social por la absorbente, todo ello conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benifaió, 25 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria de las sociedades fusionadas, María Victoria Domingo Ferrando.—49.438. y 3.ª 30-7-2007

**GESOP, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gesop, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 26 de julio de 2007, acordó reducir el capital social, en la cuantía de 290.000 euros, con la exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 10.000 acciones de la sociedad, así como la posterior ampliación de capital por importe de 150.000 euros.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Cervera Lizaur.—50.877.

**GLENTON ESPAÑA, S. A.**

*Reducción y ampliación de capital*

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 2 de julio de 2007, se acordó de forma unánime, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones con el fin de compensar pérdidas.

Simultáneamente se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de cien mil euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, inclusive, y emitidas con una prima de 450 euros por acción.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Secretario Consejo Administración, Fernando Castrillón Tristán.—50.908.

**GRES BLANC, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(sociedad absorbente)**

**TRIPTILE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Gres Blanc, sociedad anónima» y «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Gres Blanc, sociedad anónima» de «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título

universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Onda, 30 de junio de 2007.—Los consejeros delegados de las sociedades absorbente y absorbida, doña Mari Carmen Navarro Martí y don Javier Navarro Martí.—49.344.

y 3.ª 30-7-2007

### **GRUPO ESTAMPACIONES SABADELL, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**VISNOVA, S. A.**

**ESSA POLINYÀ, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Grupo Estampaciones Sabadell, S.L. (sociedad absorbente) y la Junta General Ordinaria de Accionistas de Visnova, S.A. y Essa Polinyà, S.A. (sociedades absorbidas) acordaron en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Grupo Estampaciones Sabadell, S.L., con la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Palau-Solità i Plegamans, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Único de las sociedades absorbidas, Jaime Bonet Balaguer.—49.322.

### **GRUPO SINDEL, S. A.**

Por acuerdo del órgano de Administración de Grupo Sindel, Sociedad Anónima, de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Grupo Sindel, Sociedad Anónima, que se celebrará en el Hotel Barceló Valencia, sito en Valencia, Avenida de Francia número 11, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 2007, a las 10 horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización expresa y Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento público, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas que lo deseen pueden examinar en nuestro domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 16 de julio de 2007.—El Administrador único, Santos González González.—50.821.

### **GUSUSA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/07, seguido a instancia de Soraya Ramos Rodríguez y otra, se ha dictado propuesta de Auto de fecha 12 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Gususa, S.L., en situación de insolvencia por importe de 10.418,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.369.

### **HABITAT NETWORK, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar, para su celebración en el domicilio social de la compañía, en Madrid calle Gran Vía número 15,3.º Derecha, el día 6 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y en su defecto, el día 7 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, Junta General de Accionistas, que tendrá carácter de Extraordinaria, al objeto de tratar asuntos convenientes al interés social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Debate para la autorización de la adquisición derivativa por la compañía de acciones propias. Se insta, en su caso, al ejercicio por los accionistas de su derecho de adquisición preferente o, en su caso, a su renuncia.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales, en relación al régimen de mayorías en Junta General de Accionistas.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales, en relación al número de miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de los miembros del órgano de administración.

Quinto.—Debate para la aprobación del precio y demás condiciones en el ámbito del ejercicio del derecho de opciones sobre adquisición de acciones a favor del Director de Negocio de la compañía.

Sexto.—Delegación de facultades para la inscripción de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta. Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social (calle Gran Vía número 15,3.º Derecha 28013 Madrid), o solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe formulado por este Consejo de Administración sobre las mismas.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Rubio Álvarez.—49.919.

### **HERUSA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad Herusa, S.A. que se celebrará en el hotel Los Acebos, de Arriendas, sito en C/ Santianes del Terrón, s/n, Arriendas, a las 16,30 horas en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2007, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Dña. María del Mar Hevia Ruiz, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento del órgano de liquidación.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Quinto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones y errores, interpretación y realización de actos y otorgamientos de documentos públicos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Arriendas, 19 de julio de 2007.—María del Mar Hevia Ruiz (Administradora solidaria).—49.330.

### **HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.**

*Anuncio de suscripción de acciones*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del 22 de mayo de 2007, ejerciendo las facultades delegadas por la Junta General de la Sociedad, en los términos del art. 153, apartado 1, letra b) del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó aumentar el capital social en 130.182,50 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, y conceder a los accionistas un plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercer el derecho de suscripción preferente sobre esas acciones de nueva emisión, en un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158, apartado 1, de dicho Texto Refundido.

Oviedo, 18 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dalmacio Álvarez González.—49.323.